

# EXHORTACION A LOS COMERCIANTES Y A LOS CONSUMIDORES

*oct 24/44*  
Deben los Primeros Remitir a la  
Mayor Brevedad sus Donati-  
vos Para los Damnificados

## MAS COMITES DE AUXILIOS

Piden no se Vendan ni Adquieran  
Artículos a Mayores Precios  
que los Oficiales

El Conjunto de Calles y Asociaciones Comerciales en un manifiesto dirigido a las autoridades de la nación y al comercio y población de La Habana, reitera la obligación que tienen los comerciantes y los consumidores de no vender y ni adquirir artículo alguno a precios superiores a los fijados por la ORPA. En el caso de los precios de los productos del país, aun cuando a su juicio no responden a una justa realidad económica, el Conjunto considera que dada la situación de emergencia, deben cumplirse. Por último, hace un llamamiento a las corporaciones económicas para que contribuyan a la cuestación pro damnificados del ciclón, con aportaciones en efectivo, víveres, ropas, medicinas, etc.

El texto del manifiesto del Conjunto de Calles Comerciales dice así:

El Conjunto de Calles y Asociaciones Comerciales de Cuba, representativo de la inmensa mayoría del comercio de La Habana, cuya provincia ha sufrido en su máxima intensidad los devastadores efectos del meteoro que recientemente nos azotara, considera indispensable, en estos críticos momentos, hacer públicas las siguientes recomendaciones:

1.—Que existiendo una Comisión Oficial de Auxilio a los Damnificados, presidida por el Primer Ministro doctor Félix Lancís, los co-

merciantes de las Asociaciones integrantes que no lo han realizado hasta el presente, deben remitir, a la mayor brevedad, su contribución económica a la expresada Comisión, puesto que con excepción de las entidades que desde los primeros momentos iniciaron la cuestación aludida, ninguna institución está autorizada para constituirse en comité recaudador. A los que no puedan contribuir en efectivo, les pedimos que envíen mercancías, tales como víveres, ropas, medicinas, etc., a la Cruz Roja Nacional, que tan meritoria labor de ayuda a nuestra población está realizando.

Al mismo tiempo, estamos dirigiéndonos a las Cámaras de Comercio y demás corporaciones económicas de provincias no afectadas por el ciclón, a fin de que se constituyan comités de auxilio que vengan así a engrosar los fondos de ayuda a los damnificados.

2.—Que aun cuando consideramos a los comerciantes pertenecientes a nuestras asociaciones como honestos cumplidores de la ley, estimamos conveniente reiterar la obligación que tienen, tanto los consumidores como los comerciantes, de no adquirir ni vender artículo alguno por sobre los precios marcados por la ORPA. Si los proveedores se negaren a suministrarle las mercancías al precio legal, el comerciante debe abstenerse de adquirirlas, a fin de que por las autoridades pueda determinarse las responsabilidades consiguientes para los que pretendan colocarse al margen de la ley.

3.—Que, aun cuando las resoluciones sobre precios de productos del país recientemente dictadas no responden, a nuestro parecer, a una justa realidad económica, por afectar a mercancías adquiridas por los comerciantes a costos superiores a dichos precios, estimamos las mismas de ineludible cumplimiento, no sólo por la fuerza legal de donde emanan, sino porque responden a un estado de emergencia cuyos gravísimos efectos todos tenemos la obligación de aminorar.

Con nuestra contribución material, en efectivo o en especie, y con nuestro aporte moral, observando estrictamente aquellas medidas que tienden a conjurar los males provocados por el reciente huracán, el Conjunto de Calles y Asociaciones Comerciales de Cuba, se sitúa en el plano de colaboración social que corresponde a su responsabilidad como institución representativa de las clases económicas de la nación.

Recaredo Répide, presidente. Dr. Garcilaso Rey, secretario.

*M, oct 24/44*

